



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 097-2018-R

Lambayeque, 19 de enero de 2018

VISTO:

El Expediente N° 294-2018-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, solicitando unidad vehicular;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 010-2018-R-OGIIRPP/UNPRG, emitido por el Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, solicita al titular del pliego autorizar la salida del **OMNIBUS IVECO EGJ-819**, para trasladar a docentes, administrativos y alumnos de nuestra Universidad a la ciudad de Trujillo, los días 19 y 20 de enero del año en curso, para participar de la visita del papa a nuestro país;

Que, el Jefe de la Oficina General de Transportes eleva el Presupuesto N° 006-2018-OMA, emitido por la Oficina de Mantenimiento Automotriz, en el que señala que se encuentra disponible el vehículo **OMNIBUS IVECO EGJ-819**, que será conducido por el técnico en transporte Sr. José Ramos Baldera Ventura, así mismo indica los costos de viáticos del chofer S/. 180.00 x día, (dos días) S/. 360; gastos de combustible (45 gal. x S/. 11.40) S/. 513.00, peajes S/. 70.00.

Que, la Dirección General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 022-2018/OGPP, de fecha 19 de enero de 2018, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) aprobada N° 0000000016, para atender los gastos de combustible, en la modalidad de encargo a personal de la Institución, con cargo al Presupuesto Institucional Modificado – PIM del año Fiscal 2018 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección; Clasificador Meta 0019, Específica de Gasto 2.3.13.11 Combustibles y Carburantes 2.3.27.11.99 peajes y cochera;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en su Informe N° 13-2018/P-OGPP, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2018, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3. Bienes y servicios, para atender el otorgamiento de las Comisiones de Servicio, en las Específicas de Gasto: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio, Número Correlativo de meta 0019; por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección; Certificación de Crédito Presupuestal N° 000000001;

Que, los gastos que irroguen la Comisión de Servicios antes descrita serán asumidos por la por la Alta Dirección;

Que, el señor Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado, autoriza la salida de la unidad móvil **OMNIBUS IVECO EGJ-819**, que conducido por el Chofer Sr. José Ramos Baldera Ventura, a una delegación de docentes, administrativos y alumnos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la ciudad de Trujillo los días 19 y 20 del mes de enero de 2018;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

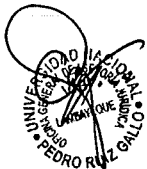
Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar la salida del vehículo **OMNIBUS IVECO-EGJ-819**, que conducido por el Sr. José Ramos Baldera Ventura, trasladará a docentes, administrativos y alumnos de nuestra Universidad a fin de participar en la visita del papa en la ciudad de Trujillo, los días 19 y 20 de enero del año en curso.

2° Otorgar la cantidad de S/. 360.00 por dos días de viáticos al Sr. José Ramos Baldera Ventura, con cargo a rendir cuenta documentada.

3° Otorgar en calidad de encargo al Sr. José Ramos Baldera Ventura, la cantidad S/. 70.00 por concepto de peaje, con cargo a rendir cuenta documentada.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 097-2018-R

Lambayeque, 19 de enero de 2018
(Pág. N° 02)

4° Disponer que la Oficina General de Servicios Generales y Gestión Ambiental abastezca a la unidad vehicular, con combustible (45 gal. X 11.40) S/. 513.00.

5° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos de la Alta Dirección.

6° Dar a conocer la presente resolución, a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Transportes, interesados, Órgano de Control Institucional y a las instancias correspondientes.



Dra. Arq. Haydeé Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros
Secretario General (e)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DR. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)

/mesr